

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1704. -

DALCAHUE, 27 de Septiembre del 2018. -

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1486 del 14.08.2018, donde aprueba convenio c/ JUNJI; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRSE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE**, RUT. N° 71.146.000-4, la cantidad de \$ **10.600.000.-** (Diez Millones Seiscientos Mil Pesos). -

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.009 Educación prebasica . personas jurídicas , art. 13 DFL N° 13036/80
-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

CIVG/RPSN/RCCC/pyoa. ✓